

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO
DEMANDANTE :ISABEL SANCHEZ ARIAS
DEMANDADO: :HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIA ELENA
SANCHEZ
RADICACIÓN :2020-00013-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Como quiera que oportunamente el Curador AD-LITEM de HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIA ELENA SANCHEZ, ha contestado la demanda formulando EXCEPCIONES DE MERITO, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 443 del Código General del Proceso, RESUELVE:

De las EXCEPCIONES DE MÉRITO formuladas por el curador al contestar la demanda, dese traslado al ejecutante por el término legal de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, <u>15 DE JUNIO DEL 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <u>93</u> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
